

DECRETO EXENTO Nº 8.551

PARRAL, 15 Dic 2014

## **VISTOS:**

- 1.- El Decreto Nº 2645 de fecha 23 de Mayo de 2014, que aprueba la administración directa del proyecto "GENERACION DE EMPLEO MUNICIPAL"
- 2.- Los decretos exentos Nº 6228 de fecha 16 de octubre de 2014; Nº 7488 de fecha 18 de Noviembre de 2014; Nº 8533 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueban con contratos de los trabajadores.
- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don Iván Alonso Damino Hernández.

## CONSIDERANDO:

- 1. Considerando la Celebraciones de fin de año 2014, el personal que se encuentra contratado por el Proyecto Generación Empleo Municipal.
- 2. La solicitud del Director de Obras a cargo de los trabajadores, mediante el cual solicita un adelanto de remuneraciones del mes de Diciembre.

## **DECRETO:**

- 1.- OTORGASE, un adelanto de remuneraciones a los 23 trabajadores que realizan labores en el Proyecto Generación de Empleo Municipal ascendente a la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) a cada uno, a descontar en el proceso de remuneraciones del mes de Diciembre de 2014.
- 2.- **IMPUTESE,** el gasto que represente al ítem 215-31-02-004-011 "GENERACION EMPLEO MUNICIPAL" del Presupuesto Municipal 2014.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIA

ABMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

N DAMINO HERNANDEZ INISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

STRIBUCION:

.- Personal

2.- Finanzas

3.- Control

4.- Oficina de Partes